

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

Santiago, 2 de Noviembre de 1990

Señores  
Directiva Central  
Partido Renovación Nacional  
Presente



De mi consideración:

Cumplo con acusar recibo de una nota suscrita por esa Directiva, profusamente difundida en diversos medios, fechada el 26 de Octubre reciente. En dicha comunicación me transmiten lo que denominan "su profunda preocupación por el recrudecimiento de la actividad terrorista, de la delincuencia común y del consiguiente clima de inseguridad que experimenta la ciudadanía". Tan categórica afirmación se entiende acreditada por ustedes mediante un cuadro estadístico y un listado de actos delictuales que, según expresan, habrían ocurrido entre el 11 de marzo y el 30 de septiembre de 1990. Estos antecedentes desmentirían, en concepto de Renovación Nacional, afirmaciones hechas por personeros de Gobierno en cuanto a que no existiría el referido recrudecimiento de la actividad terrorista y delictual.

Sin perjuicio de considerar que una temática tan compleja como la seguridad ciudadana no se resuelve verificando comparaciones estadísticas, es menester dejar establecido que el aporte numérico entregado por ustedes, y que sirve de fundamento a todo su planteamiento, es imposible de ponderar. En efecto, no se indica fuente, ni origen, ni ámbito de aplicación de los datos, ni se realiza ninguno de los ejercicios básicos de la ciencia estadística, cual es comparar tales datos con antecedentes afines anteriores que permitan deducir la consecuencia numérica pertinente, en este caso, un supuesto aumento y recrudecimiento en los índices delincuenciales.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

Efectuar, como se hace, un simple enunciado de conductas delictivas, sin fundamentación asequible ni parámetro comparable, carece de toda objetividad probatoria.

Por otra parte, los datos consignados por ustedes no se compadecen con ninguno de los disponibles con que cuentan las autoridades policiales y el Gobierno, referidos al mismo período, factor que, a mayor abundamiento, resta al antecedente acompañado condición relevante para comprobar la afirmación sostenida.

Señalan, igualmente, que es un elemento preocupante el hecho de que una orientación de la actividad terrorista parecería estar centrada en el propósito de atemorizar a los dirigentes de los partidos de oposición. En tal sentido, acompañan un listado de diversos actos que han afectado sedes de su partido entre el 21 de mayo y el 22 de octubre de 1990. En su comunicación adicionan, además, el atentado de que fue objeto el señor Secretario General de la Unión Demócrata Independiente, don Joaquín Lavín, y dejan constancia que han proliferado las amenazas contra los dirigentes de vuestro Partido que han mostrado preocupación por las materias relativas al orden público y el control del terrorismo. En este aspecto, no mencionan ni las personas ni las amenazas concretas formuladas ni establecen las denuncias que sobre el particular eventualmente pudieran haber formulado.

Ha sido revelador para el Gobierno comprobar que Renovación Nacional no ha iniciado querrela ni acción legal alguna en ninguno de los casos en que sedes de su Partido han sido objeto de daños en actos señalados por ustedes como terroristas o de amedrentamiento. Tal actitud no se condice con las acusaciones formuladas al Gobierno de no iniciar acciones judiciales en actos violentistas.

Como se demuestra más adelante, el Gobierno sí ha estado presente en todos los procesos iniciados en este período por actos violentistas, entablado las acciones correspondientes cuando está facultado para ello. Igualmente ha manifestado público repudio a esta clase de acciones y sus personeros han

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

expresado a dirigentes de ese Partido como a cualquier otra víctima de la violencia su total adhesión frente a estas expresiones repudiables, incompatibles con la convivencia democrática. El Ministro que suscribe, por ejemplo, concurrió personalmente, acompañado del señor Ministro Secretario General de Gobierno, a la sede central de Renovación Nacional con ocasión del atentado de que fue víctima en mayo pasado.

No ha existido, pues, pasividad gubernativa en relación con estos hechos y si, en cambio, es dable observar lenidad en la reacción defensiva de ese Partido.

Antes de entrar a analizar cada uno de los puntos que sostienen una supuesta falta de decisión gubernativa para combatir el terrorismo y la delincuencia, conviene precisar un criterio distintivo en la manera como Renovación Nacional enfrenta el tema que preocupa y el que tiene el Gobierno para encararlo. Ustedes omiten toda referencia a las causas que originan el terrorismo y la delincuencia y que generarían una eventual inseguridad o intranquilidad.

Todos los análisis objetivos respecto del problema de la violencia delictual y seguridad ciudadana indican que sus causas se arrastran por años. Muchos miembros de ese partido también han participado por años en la política nacional y, como lo reconocen, saben que éste no es un problema nuevo entre nosotros. Extraña, en consecuencia, que al mismo tiempo no consideren los orígenes del fenómeno criminológico que nos afecta de manera crónica, algunos de cuyos aspectos etiológicos fueron mencionados en la declaración pública dada a conocer por el Ministro del Interior subrogante el día 10 de octubre pasado.

Allí señalamos que el flagelo delictual surgía, entre otros motivos, por los siguientes:

- Incremento de la concentración poblacional urbana, la que genera condiciones propias para la delincuencia, conforme lo demuestra la experiencia vigente en la totalidad de las grandes ciudades del mundo.

**REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO**

- Aumento en el consumo de drogas producido en los últimos cuatro años,
- Disminución de la presencia de Carabineros e Investigaciones en la prevención, control y reacción en contra de la delincuencia. Esta realidad, que se arrastra desde hace varios años, se debe a falta de personal policial, limitaciones técnicas, deficiencia de infraestructura y carencia de recursos adecuados.
- Exacerbación del consumismo, fomentando falsas necesidades y expectativas.
- Marginalidad que afecta a muchos de nuestros compatriotas, especialmente jóvenes, y que los mantiene sin horizontes claros en los cuales vean satisfechas sus aspiraciones.
- Actuación de grupos violentistas, de diversos signos, que cometen actos delictuales para financiar sus operaciones.
- Incremento incontrolado de la cantidad de armas en poder de la población.

En consecuencia, si se aspira a definir una política delictual seria y consecuente, es necesario hacer frente a un conjunto de situaciones y factores complejos, de difícil tratamiento y alto costo. Con todo, esa constituye la única forma que permitirá erradicar la delincuencia y el violentismo surgido por motivos ambientales o adquiridos. Lo contrario es considerar el problema con criterio penitenciario o lo que, sería repudiable, pretender obtener dividendos políticos de situaciones lamentables que requieren, para su definitiva solución, del concurso de todas las fuerzas políticas y sociales responsables.

Formuladas las anteriores precisiones, corresponde analizar las afirmaciones y medidas que, desde la apreciación de ese Partido, aparecerían como supuestamente efectivas en el tratamiento del tema que nos convoca.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

A) Contrariamente a lo que se sostiene, el Gobierno ha presentado peticiones de Ministro en Visita o requerimiento en todos los actos violentistas ocurridos con posterioridad al 11 de marzo de 1990 en que ello es procesalmente posible.

Debiera saberse que el Ministerio del Interior es titular de acción sólo en el caso de las leyes de Control de Armas, Conductas Terroristas y de Seguridad del Estado. Carece de esa facultad en los procesos por delitos comunes, de modo que no le es posible asumir rol activo en esos juicios, salvo, por supuesto, la genérica acción pública a que todo ciudadano tiene potencial acceso.

Confunde, tal vez, la circunstancia de que en el anterior régimen se creó, y al final del mismo se suprimió, un cargo investido de amplísimas facultades en estas materias.

Por otra parte, el Ministerio del Interior ha procedido a formular requerimiento en conformidad a la Ley de Seguridad del Estado en contra de los integrantes del llamado Movimiento Juvenil Lautaro que actualmente se encuentran encausados ante distintos Tribunales de la Región Metropolitana por la comisión de diversos delitos. Este nuevo curso procesal, permitirá por primera vez, configurar los orígenes, alcances y características de esa agrupación violentista, cuyas acciones han sido reprimidas en el último tiempo con notable eficacia por las instituciones policiales.

B) No es desconocido que el Gobierno se encuentra abocado a la solución del problema derivado del tratamiento procesal y penitenciario consecuencia de la drasticidad de la legislación dictada durante el pasado régimen. Cualquiera sea la apreciación que se tenga sobre el fondo de esta cuestión, la verdad es que los procesos sustanciados han tenido una lata tramitación, sin que se haya otorgado a los reos beneficios universalmente consagrados, como el de la libertad provisional. Esto ha dado origen a reales y comprensibles problemas carcelarios que han sido enfrentados por la autoridad.

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

No puede ignorarse que el régimen carcelario aplicado a los reclusos que invocan motivación política se ha mantenido, en lo esencial, inalterable en las mismas condiciones establecidas por las autoridades del anterior gobierno.

C) Los proyectos de ley que buscan reformar diversos códigos y leyes penales de carácter especial tienden a reforzar la igualdad ante la ley y a otorgar el derecho al debido proceso a quienes no han gozado de esas garantías. Esto persigue fortalecer la legitimidad y coherencia de la legalidad vigente, lo que contribuye al aislamiento de la delincuencia y del terrorismo. Uno de los elementos justificatorios de quienes propugnan métodos violentos es, precisamente, la injusticia.

Como lo ha señalado el Presidente Aylwin, más allá de los casos particulares nos encontramos en presencia de una legislación errada e injusta, sea por la forma vaga o arbitraria que tipifica los delitos, sea por lo excesivo o draconiano de las penas, sea porque no asegura a los procesados las garantías a que tienen derecho.

Afortunadamente, los intentos de acuerdo en el despacho de las referidas iniciativas demuestran que los diversos sectores políticos comparten la imperiosa necesidad de otorgar solución legislativa a situaciones que impiden restañar heridas del pasado y lograr la reconciliación nacional fundada en la verdad y la justicia.

D) Cabe consignar que no es efectivo que el gobierno acepte o tolere el funcionamiento de radioemisoras al margen de la ley. Esta situación, que también se arrastra desde hace años, ha merecido la decidida actuación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que ha logrado el cierre de prácticamente la totalidad de las autodenominadas "radios populares", las que, por lo demás, no son de un solo signo político, como se ha expuesto interesadamente a la opinión pública.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

En este aspecto, hemos repudiado la acción violentista de quienes invadieron las oficinas de la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI), a cuyos dirigentes hemos expresado nuestra solidaridad y decidida actitud de colaborar en la investigación del atropello de que fueron víctimas.

E) Se reclama por no haberse dictado el reglamento de la Ley de Estados Antisociales.

Dicho texto legal fue promulgado en el año 1954, de modo que los Gobiernos de los señores Ibañez, Alessandri, Frei, Allende y el régimen militar bien pudieron dictar el reglamento por ustedes reclamado. Un mínimo de sentido de equidad debiera llevar a la conclusión que no es posible en siete meses realizar lo que en esta materia no hicieron sucesivos gobiernos durante 36 años, en varios de los cuales participaron o tuvieron influencia destacados personeros de ese Partido.

F) Al contrario de lo que se afirma, el gobierno ha informado a la opinión pública y ha solicitado a la ciudadanía que asuma su responsabilidad en el combate contra la delincuencia y el violentismo.

Así consta del llamado formulado por el Ministro del Interior en mayo de 1990, bajo el título "Convivencia en democracia, tarea de todos". La Directiva de Renovación Nacional estuvo entonces en nuestro gabinete manifestando que apoyaba nuestra actitud en orden a aislar políticamente al terrorismo y comprometió sus esfuerzos en esta causa.

Sobre la misma materia tuvimos ocasión de intervenir conjuntamente con los señores Ministros de Defensa Nacional y de Justicia ante el H. Senado en sesión de fecha 30 de mayo de 1990.

Tal como hemos recordado, el día 10 de octubre en curso el Ministro del Interior Subrogante, en compañía de autoridades

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

policiales, manifestó claramente las causas y señaló que el combate contra la delincuencia debía asumirse como una tarea de todos. Los términos de dicha declaración son enfáticos en requerir el compromiso colectivo de la comunidad respecto del repudio a esta acción delictual.

Por otra parte, en numerosas declaraciones, tanto de las autoridades del Gobierno como de personeros de organismos policiales, se ha señalado la necesidad de ejercer las acciones judiciales que correspondan, recurriendo a los Tribunales.

A mayor abundamiento se acompaña copia de las declaraciones e intervenciones mencionadas.

G) Existe consenso en que el problema de la delincuencia se debe enfrentar mediante una modernización de la justicia y que la creación de nuevos Tribunales es uno de los elementos que contribuye para una adecuada solución.

En breve el Gobierno presentará al Congreso un proyecto de reforma integral del Poder Judicial que, entre otros aspectos, actualizará la normativa procesal penal. De ese modo se abordará, por fin, un tema largamente postergado que posibilitará una administración de justicia eficiente y oportuna, modernizando un Poder del Estado cuyo funcionamiento es esencial para construir una democracia sólida y estable.

Examinadas en su factibilidad real y política el conjunto de medidas sugeridas por ustedes, es oportuno señalar la sensación de desaliento que provoca que se desconozcan elementos objetivos con los cuales pareciera necesario operar en la consideración de este tema.

Es cierto que se reconoce que el problema de la delincuencia y el terrorismo tiene orígenes anteriores a la iniciación del actual gobierno. Sin embargo, no existe la menor

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

referencia ni reconocimiento al esfuerzo que el Gobierno del Presidente Aylwin ha desarrollado en los pocos meses de su mandato.

Al efecto, conforme lo han reconocido las propias instituciones policiales, su actividad profesional ha sido plenamente respaldada.

El Gobierno ha hecho confianza en los organismos que la institucionalidad vigente establece como únicos encargados de dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior. El Gobierno se hace cargo plenamente de la responsabilidad política de que Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones cumplan el rol que les está asignado y, en tal sentido, ha dispuesto la provisión de recursos económicos, técnicos y humanos para que los referidos organismos cumplan su imprescindible labor. El aumento de plazas en Carabineros aprobado recientemente por el II. Congreso Nacional; la mayor provisión presupuestaria dispuesta para ambas instituciones que no serán afectadas por las restricciones impuestas por la situación económica coyuntural; las medidas de depuración aplicadas en esos organismos y, fundamentalmente, la disposición de sacrificio del personal de tales instituciones han determinado un resultado más que satisfactorio en el cumplimiento de las tareas de investigación y sanción de las actividades delictuales. Como nunca antes, los resultados de las pesquisas han arrojado un número tan importante de esclarecimiento de hechos y de detención de delincuentes.

Manifestación concreta de la decisión gubernativa de asumir la responsabilidad política del orden y la seguridad se evidencia en la resolución de remitir en los próximos días a la consideración y aprobación del Congreso Nacional un proyecto de reforma constitucional que radica en el Ministerio del Interior la dependencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas. Tal modificación se explica por la naturaleza de sus funciones y porque, conforme Uds. mismos señalan, éste es el Ministerio encargado precisamente de esas materias. Esperamos contar con la votación de los parlamentarios de Renovación Nacional para el despacho de esa iniciativa.

**REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO**

Con sinceridad permitanme manifestarles que habría esperado un reconocimiento mínimo hacia los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos.

Quisiera señalar que, comprendiendo a cabalidad el rol opositor que les corresponde, valoro las proposiciones formuladas, si bien, como he señalado, ellas son limitadas o impracticables. No obstante, debemos coincidir que el tratamiento de un problema como el delincriminal debe ser realizado con la mayor altura. No supongo intencionalidades de aprovechamiento político, pero es evidente que plantear esta situación como un tema de controversia entre gobierno y oposición, adjudicando en ocasiones responsabilidades personales a alguno de los miembros de aquel, es un enfoque peligroso y que, por cierto, no conduce a conclusiones positivas.

La problemática del delito es una lacra que nos afecta a todos. No puede, en mi concepto, resolverse sobre la base de declaraciones de prensa en que, en el ánimo de establecer posiciones, concluyen inevitablemente por deformar actitudes. La oportunidad de conversar sobre ese urgente tema es un método satisfactorio y, por lo mismo, me he permitido invitarles el próximo lunes, invitación que también he extendido a otros partidos políticos, tanto de la combinación de gobierno como de la oposición. Los partidos son los organismos intermedios encargados de canalizar las aspiraciones políticas de la comunidad y sus más calificados agentes son los Parlamentarios. El debate parlamentario, que jamás he rehuído y en cuya práctica me formé, constituye el foro más calificado de la democracia. Allí debe producirse la consolidación legítima de las aspiraciones y juicios de la sociedad democrática. Allí se consolidan los acuerdos y consensos esenciales, sin perjuicio de las naturales discrepancias propias de quienes tienen distintas visiones acerca de la realidad que enfrentamos. Allí debiera concretarse la variada y compleja gama de soluciones que permitan disminuir definitivamente el problema delincriminal en nuestro país, soluciones que no sólo incumben al gobierno y que parten por asumir nacionalmente una actitud en favor de la vida, de la paz, de la solidaridad.

**REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO**

Tengo la más absoluta convicción de que si todos entendemos que la lucha contra el delito, que es la lucha por el valor compartido de la paz social, no es un requerimiento que sólo deba ser asumido por el gobierno, lograremos superar transitorias dificultades, sensibilizadas con exageración por quienes equivocadamente pretenden transformar este tema en motivo de debate subalterno.

El deseo de paz, consustancial en el hombre, al punto que es la forma típica de salud de las primitivas comunidades cristianas, se traduce en la sociedad contemporánea en crear las condiciones de una convivencia lo más segura y ordenada posible. El gobierno por mi intermedio les asegura que entiende que lograrlo es una de sus tareas prioritarias. Los partidos políticos y sus parlamentarios tienen espacio y responsabilidad en ella.

Me es grato saludarles muy atentamente,



**ENRIQUE KRAUSS RUSQUE**  
Ministro del Interior